



**APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA PARA
SUBSIDIO PROGRAMA PROTECCION
PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE A:
"VARIOS PROYECTOS DE LAS COMUNAS DE
IQUIQUE, ALTO HOSPICIO Y POZO ALMONTE"
(24 BENEFICIARIOS)**

RESOLUCION EX. N°000109

IQUIQUE, 22 FEB 2018

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- c) Las Resoluciones Ex. N° 3959/2014; N° 5547/2014 y N° 7711/2014, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueban nómina de postulantes para llamado en condiciones especiales para la atención de damnificados sismo del año 2014.
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 y D. Exento RA N° 272/19/2017, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ord. N° 404, de fecha 13 de febrero de 2018, de la Directora de SERVIU Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a los subsidios correspondientes al Programa de Patrimonio Familiar, para proyecto denominado: "Varios Proyectos de las Comunas de Iquique, Alto Hospicio y Pozo Almonte" (24 beneficiarios)

Al efecto se acompaña, Solicitud de aumento de plazo de vigencia e Informe técnico, ambos de fecha 19 de enero de 2018 que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original y las acciones programadas, entre estas de manera principal la dificultad para contactar a los beneficiarios para la aceptación y conformidad de las obras las cuales se encuentran ejecutadas en un 100%.

Se agrega, además, que dicho Servicio cuenta con fondos disponibles para su pago durante el año 2018.

2.- Que conforme lo dispuesto en Res. Exenta N° 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de V. y U., se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 38 de D.S. 255/06 de V. y U..

3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 55 de fecha 20 de febrero de 2018, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ord. N° 10, citado en considerando anterior

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio correspondientes al proyecto previamente individualizado, en el marco de sus facultades dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1° **OTORGASE** un nuevo plazo de vigencia, de 200 días corridos a contar de la total tramitación del presente acto administrativo, a los subsidios del Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto: "Varios proyectos de las comunas de Iquique, Alto Hospicio y Pozo Almonte" y que comprende a 24 beneficiarios, los cuales se individualizan en nómina que se adjunta a Ord. N° 404/2018, de Serviu Tarapacá y de acuerdo a las aprobadas mediante Res. EX. N° 3959/2015, N° 5547/2014 y N° 7711/2014, todas de V. y U.

2° **DEJESE**, constancia en certificado precedentemente individualizado, del plazo adicional que este instrumento les otorga.

3° **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasen a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JUNA CARLOS PALAPE SOTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

JCPS/BBV

DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.



Adj.: Ord. N°404 de fecha 13.02.2018, emitido por SERVIU, región de Tarapacá.

M E M O R A N D U M N° 55/2018

Iquique, 20 de febrero de 2018

A : UNIDAD JURÍDICA

DE : JEFE (S) DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Por la presente y en atención al Ord. N°404 de fecha 13.01.2018 emitido por SERVIU, región de Tarapacá, en cuya materia solicita nueva vigencia de subsidio correspondiente a 24 familias agrupadas en el proyecto denominado "Varios Proyectos de la Comuna de Iquique, Alto Hospicio y Pozo Almonte, 24 Beneficiarios" y conforme a lo dispuesto en el Art. N°38 del D.S. N°255/2006 (V. y U.), en el Ord. N° 10 de fecha 05.01.2011, emitido por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo y la Res. Ex. N°6042 de fecha 14.05.2017 que deroga al Decreto Exento N°673/2010 (V. y U.) y sus modificaciones, le informamos a Ud. que esta presentación cumple con toda la documentación requerida.

Se debe considerar que este acto administrativo no es retroactivo, por lo que, la carta Gantt adjunta al informe técnico de SERVIU, se debe ajustar a la nueva vigencia de este.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,



Yeannett Migryk Arancibia
Jefe (S) Depto. Planes y Programas
Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Tarapacá

YMA/MCS/




SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O AUMENTO DE PLAZO DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE SUBSIDIO (FSEV o PPPF)

Formulario UNICO POR PROYECTO, según lo indicado en letra C, Punto 4, ORD. N°0010 del 05.01.2011 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

SOLICITA: PRÓRROGA El plazo del Certificado de Subsidio aun se encuentra vigente, pero se necesita mas tiempo para ejecutar el proyecto

AUMENTO PLAZO DE VIGENCIA CERTIFICADO SUBSIDIO El plazo del Certificado de Subsidio se encuentra vencido, y se necesita nuevo plazo para regularizar y ejecutar el proyecto.

FECHA SOLICITUD: 19/01/2018.- *

1.- DATOS DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO*	COMUNA*	N° FAMILIAS*	PROGRAMA (FSEV o PPPF)*
VARIOS PROYECTOS	POZO ALMONTE ALTO HOSPICIO IQUIQUE	24	PPPF
NOMBRE ENTIDAD PATROCINANTE	RUT E.P.	FECHA DE PUBLICACION NOMINA SELECCIÓN*	
EGIS DE GESTION INMOBILIARIA SANTA FRANCISCA LTDA		SEGÚN PLANILLA ADJUNTA	
FECHA TERMINO VIGENCIA CERTIFICADO DE SUBSIDIO*	FECHA INICIO OBRAS*	FECHA EMISIÓN CERTIFICADO DE SUBSIDIO*	
SEGÚN PLANILLA ADJUNTA	15-04-2015	SEGÚN PLANILLA ADJUNTA	
ESTADO DEL PROYECTO*	% AVANCE OBRA*		
TERMINADO - PAGO Y CIERRE DE OBRAS	100%		

2.- DATOS DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE INFORME TECNICO SERVIU

NOMBRE COMPLETO*	RUT	PROFESION *	ANEXO TELEFONICO*
HUGO ALARCÓN NORAMBUENA		ARQUITECTO	244

3.- RAZONES POR LAS QUE NO SE EJECUTO EL SUBSIDIO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL SUBSIDIO

RESUMEN DE CAUSALES (No se aceptaran causales sin los debidos respaldos adjuntos)* En el caso del FSV deben ajustarse a las previstas en los articulos 48 o 63, del D.S. N° 174, (V. y U.), del 2005. En tanto, para los PPPF, las razones deben corresponder a algunas de las indicadas en las letras que componen el Art. 38 del D.S. N°255

No se ha podido encontrar a los beneficiario para la aceptación y conformidad de los trabajos realizados por parte de la ITO, los que se encuentran 100% finalizados. Los cuales se lograron realizar y concretas.

4.- DETALLE DE GESTIONES PROGRAMADAS, INDICANDO EL NOMBRE DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA GESTION

DETALLE GESTION PROGRAMADA (consecuente con carta Gantt que se adjunta)*	ACTOR RESPONSABLE*
1.- ASUNCIÓN EP	-
2.- CONTRATACIÓN	-
3.- INICIO DE OBRAS	-
4.- EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS	HUGO ALARCÓN NORAMBUENA
5.- PAGOS Y CIERRE DE OBRAS	HUGO ALARCÓN NORAMBUENA
6.-	
7.-	
8.-	
9.-	
10.-	

Debe adjuntar Carta Gantt con los plazos estimados, FIRMADA por el profesional responsable y el jefe de Departamento

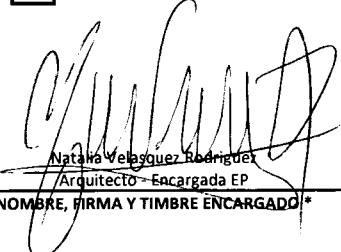
5.- FECHA MAXIMA ESTIMADA PROGRAMADA PARA TERMINO DE LA EJECUCION DE OBRAS

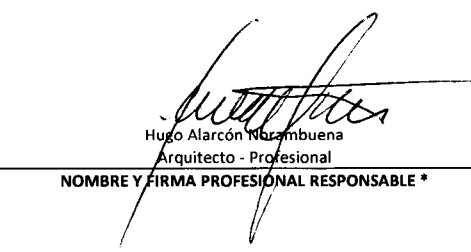
INDICAR FECHA MAXIMA*
30-01-2018
INDICAR FECHA MAXIMA*
30-03-2018

6.- FECHA MAXIMA ESTIMADA PARA CURSAR EL PAGO FINAL DEL SUBSIDIO

7.- SOLICITA PRORROGA O NUEVO PLAZO DE:

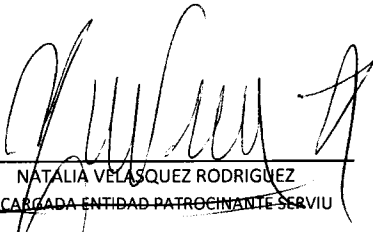
200 NUEVO PLAZO SOLICITADO (Especificar cantidad de dias)



 Natalia Velazquez Rodriguez
 Arquitecto - Encargada EP
 NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE ENCARGADO*

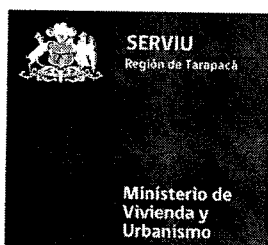

 Hugo Alarcón Norambuena
 Arquitecto - Profesional
 NOMBRE Y FIRMA PROFESIONAL RESPONSABLE *

* Campos de llenado obligatorio

N°	RUT	NOMBRE	CALLE	N°	RESOL. LLAMADO	FECHA INICIO DE VIGENCIA	FECHA DE VENCIMIENTO
1		Juana Basso Maldonado ✓	Calle 1	3388	// 3959/2015	11-07-2014	10-07-2015
2		Carlos Barahona Izquierdo ✓	Virgilio Mendez	992	7711/2014	26-11-2014	25-11-2015
3		Verónica Challapa Ayavire ✓	Sotomayor	91	7711/2014	26-11-2014	25-11-2015
4		Adriana Díaz Silva ✓	Eulogio Robles	1019	7711/2014	26-11-2014	25-11-2015
5		Elizabeth Fernandez Muñoz ✓	Avelino Monroy	1090	7711/2014	26-11-2014	25-11-2015
6		María Baez Vargas ✓	Av. La Pampa	2829	5547/2014	12-09-2014	11-09-2015
7		Hilda Cabezas Fuentes ✓	Calle 1	3392	5547/2014	12-09-2014	11-09-2015
8		Vicenta Soto Castro ✓	Calle 1	3458	5547/2014	12-09-2014	11-09-2015
9		Reyna García Vilca ✓	Calle 3	3221	// 3959/2014	11-07-2014	10-07-2015
10		Violeta Hernandez Olivares ✓	Los Alelies 1	O 31	// 3959/2014	11-07-2014	10-07-2015
11		Bernardina Gaminao Necul ✓	Pasaje 3	3245	5547/2014	12-09-2014	11-09-2015
12		José Araya Bozo ✓	El Carmelo	3222	5547/2014	12-09-2014	11-09-2015
13		Huguette Bolívar Barriga ✓	Los Alelies 2	O 43	5547/2014	12-09-2014	11-09-2015
14		Claudio Montecinos Pavez ✓	Los Alelies 2	O 42	5547/2014	12-09-2014	11-09-2015
15		Sergio Olivares Tabali ✓	Los Alelies 2	O 13	5547/2014	12-09-2014	11-09-2015
16		Nixon Payauna Gonzalez ✓	Los Alelies 2	O 33	5547/2014	12-09-2014	11-09-2015
17		Jacqueline Supanta Paucay ✓	El Carmelo	3208	5547/2014	12-09-2014	11-09-2015
18		María Cuellar Meneces ✓	Calle 2	3298	5547/2014	12-09-2014	11-09-2015
19		Rosa Sierra Acosta ✓	Pasaje 7	3326	5547/2014	12-09-2014	11-09-2015
20		Angelica Tapia Saavedra ✓	Los Aromos	2721	5547/2014	12-09-2014	11-09-2015
21		Daysee Carvajal Gonzalez ✓	Sotomayor	41	5547/2014	12-09-2014	11-09-2015
22		Rafael Fernandez Vacarisas ✓	René Sánchez	999	5547/2014	12-09-2014	11-09-2015
23		Solange Nuñez Apablaza ✓	Sotomayor	57	5547/2014	12-09-2014	11-09-2015
24		Denisse Silva Silva ✓	Los Algarrobos	3993 - 88 DPTO 203	7711/2014	12-09-2014	11-09-2015


 NATALIA VELÁSQUEZ RODRIGUEZ
 ENCARGADA ENTIDAD PATROCINANTE SERVIU


 HUGO ALARCÓN NORAMBUENA
 ARQUITECTO EP SERVIU



ORD. N° 0404 /

- ANT.:**
1. Res. Ex. N° 3959, 5547 y 7711, de fechas 08.07.2014-08.09.2014 y 19.11.2014 respectivamente, del MINVU que aprueba nómina de beneficiarios, correspondiente al llamado en condiciones especiales para la atención de damnificados del Sismo 2014, para proyectos del PPPF del mes de Junio, Agosto y Octubre del año 2014..
 2. Memorándum N° 40 de fecha 22.01.2018 de la Encargada (S) EP SERVIU, que acompaña Informe, Carta Gantt, y Nomina de beneficiarios, que informa situación actual del proyecto.
 3. Ord. N° 10 de 05-01-2011 de Subsecretaria (V. y U.).

MAT.: Solicita **Nueva Vigencia a Subsidios Habitacionales PPPF** para la atención de damnificados del Sismo 2014, del Proyecto denominado **"Varios Proyectos de la Comuna de Iquique, Alto Hospicio y Pozo Almonte, 24 beneficiarios"**, correspondiente a los llamados de los meses de Junio, Agosto y Octubre del año 2014, conforme los motivos que se aluden.

ADJ.:

- ✓ Res. Ex. N° 3959, 5547 y 7711 del MINVU.
- ✓ Memorándum N° 40 con Informe Técnico, Carta Gantt, y Nomina de beneficiarios.

13 FEB 2018

Iquique,

A : SRA. VERONICA GUAJARDO CONTRERAS
Secretario Regional Ministerial MINVU Región de Tarapacá (S)

DE : SRTA. MARIANA TOLEDO RIVERA
Directora SERVIU Región de Tarapacá

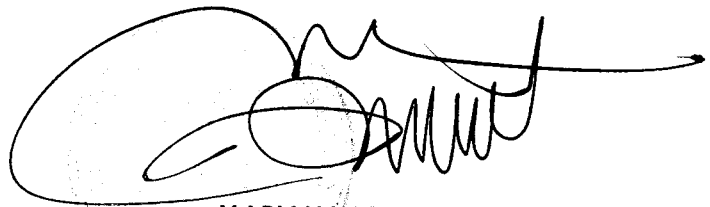
1. Me refiero a vigencia de subsidios habitacionales de damnificados del Sismo 2014 respecto del Proyecto denominado **"Varios Proyectos Comuna de Iquique, Alto Hospicio y Pozo Almonte"**, compuesta por 24 beneficiarios, correspondiente a los llamados de los meses de Junio, Agosto y Octubre del año 2014; y a Memorándum N° 40 citado en ANT. 2) de la Encargada Entidad Patrocinante SERVIU, que solicita se gestione nueva vigencia a los Subsidios otorgados mediante el Programa Protección del Patrimonio Familiar, por los motivos aludidos en Informe y Carta Gantt que se acompañan.
2. Conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra A, para la solicitud de prórroga y/o aumento del plazo de vigencia de certificado de subsidio (FSV o PPPF) , y en virtud del artículo N° 38 del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, a continuación se detalla lo siguiente:
 - Requisitos que no concurren para la aplicación de los Subsidios:
 - ✓ Los requisitos según lo preceptuado en artículo N° 37 del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, (letras b), c) y e).
 - ✓ También es importante hacer presente que no se cumplen los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 533/1997, para los efectos de realizar el pago de Asistencia Técnica en los casos en que corresponda.

- Requisitos según Oficio 10 del Sr. Subsecretario (V. y U.):

- ✓ Según Informe y Carta Gantt emitida por el Dpto. Técnico de este Servicio, que se adjunta.

3. En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar nueva vigencia a los Certificados de Subsidios de los beneficiarios, siendo necesario regularizar la vigencia de los subsidios para que sean aplicados y pagados a la respectiva empresa constructora, con el objeto de cumplir el objetivo del programa, habida consideración que se cuenta con los fondos para ejecutar pagos por avance de obras en el año 2018.

Saluda atentamente a Usted,



MARIANA TOLEDO RIVERA
ARQUITECTO
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ



MTR.KFA.ASN.ASZ.agz.

N° Int. 00055 DEL 07.02.2018
Sección .Subsidios

Distribución:

- Destinatario
- Secretaría Dirección
- Dpto. Técnico (Asistencia Técnica y Unidad de Obras)
- Dpto. OOHH
- Sección Subsidios
- Entidad Patrocinante SERVIU
- Oficina de Partes